



( )  
ACUERDO NUMERO 004 DE 1995  
( FEBRERO 3 )

POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y Decreto 2626 de 1994 y,

**CONSIDERANDO :**

- a.- Que según el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Concejo Municipal "Determinar la estructura de la administración Municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos;..."
- b.- Que es atribución del Concejo autorizar al señor Alcalde para ejercer pro t mpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
- c.- Que mediante los respectivos acuerdos fueron aprobados los presupuestos de la administración central y las distintas entidades descentralizadas para la vigencia fiscal de 1995.
- d.- Que la Administración Municipal requiere de facultades mencionadas para efectuar la reestructuración administrativa municipal.

**ACUERDA :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Fac ltase al se or Alcalde de Bucaramanga para reestructurar tanto las dependencias de la Administraci n Central como las Entidades Descentralizadas del Municipio, con el visto bueno de la Comisi n de Asuntos Administrativos del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Fac ltase al se or Alcalde de Bucaramanga para que efect e todos los traslados presupuestales que demande el presente Acuerdo, con el visto bueno de la comisi n de Hacienda y Cr dito P blico del Concejo.

**ARTICULO TERCERO.-** Las facultades conferidas ser n por un t rmino de sesenta (60) d as contados a partir de la fecha de publicaci n del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de febrero de Mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ



El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

El suscrito Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 004 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1995.

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ



El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 7 de Febrero de 1995

La Secretaria General,



*Luzmila de Jarama*  
LUCILA GARICA DE QUIJANO

( 30000 )

POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

9 DE FEBRERO DE 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

La Secretaria General,



*[Handwritten signature]*  
CARLOS ENRIQUE FUENTES



*[Handwritten signature]*  
LUCIA GARCIA DE QUIJANO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

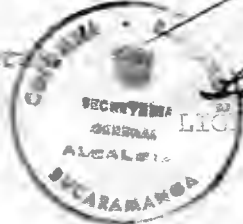
Que el anterior Acuerdo No.004 del 3 de Febrero de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 9 de Febrero de 1995.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*  
CARLOS ENRIQUE FUENTES

La Secretaria General,



*[Handwritten signature]*  
LUCIA GARCIA DE QUIJANO

Ana.R.